



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N° 0435

Ate, **28 DIC. 2009**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Proveído N° 4946-2009/MDA/GM de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 20°, inciso 20° de la Ley antes citada, se establece que es atribución del Alcalde "*Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal*".

Que, asimismo, teniendo en consideración que la Gerencia de Servicios Sociales, es la unidad formuladora de los proyectos de inversión de Desarrollo de Capacidades aprobado en el Presupuesto Participativo 2009 y considerando que no se encuentra en la facultad de aprobar Expedientes Técnicos, es necesario que sea una instancia superior la que apruebe dichos proyectos, por lo que la Gerencia Municipal, asumirá tales facultades, previa delegación del Despacho de Alcaldía

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0390 de fecha 20 de noviembre de 2009, se designó al Sr. Víctor Manuel Zapata Olaya, en las funciones del cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, por tanto, será quien deberá asumir en representación de la Entidad la facultad de aprobación de Expedientes Técnicos de Desarrollo de Capacidades.

Que, mediante Proveído N° 4946-2009/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto por la Alta Dirección.

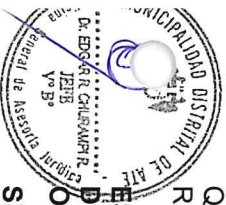
ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a partir de la fecha al Sr. VÍCTOR MANUEL ZAPATA OLAYA, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ate, para que en representación de la Entidad, asuma la atribución de Aprobación de los Expedientes Técnicos o Definitivos de Desarrollo de Capacidades, aprobados en el Presupuesto Participativo 2009.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
D. CARLOS ALBERTO JESUS PALCACHICO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Dr. JUAN ENRIQUE DUDUY GARCIA
ALCALDE